



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobados inicialmente los padrones Tasa de agua, basura y alcantarillado año 2019 de este Municipio de Espeja de San Marcelino, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones, de no formularse ninguna se considerarán definitivamente probados.

Espeja de San Marcelino, 10 de diciembre de 2019.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 2465

BOPSO-144-20122019